

Río Cuarto, Mayo 29/2017

VISTO, el Expediente N° 114135 por el cual la estudiante Andrea Soledad ETCHEVERRY solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Geografía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Geología, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Geografía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Andrea Soledad ETCHEVERRY (DNI N° 37.166.614) la asignatura *Capacitación en Idioma Extranjero (6812)*; ello para la carrera de Profesorado en Geografía (Cód. 20-98-1);

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 373/2017

M.M